

EXTRACTO No. 033/2024

De conformidad con lo establecido en los Artículos 24, 46, 47 y 51 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía AMAZONÍA VERDE AMAZVERD CÍA. LTDA., en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AMAZONÍA VERDE AMAZVERD CÍA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO JOAQUÍN ESTRELLA CORTÉZ, GERENTE GENERAL.

SOLICITUD: Renovación del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de Taxi Aéreo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en todo el territorio Continental Ecuatoriano, excepto en la Provincia Insular de Galápagos; renovado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 001/2020 de 13 de enero de 2020, modificado por la Dirección General de Aviación Civil con ACUERDO Nro. DGAC-DGAC-2023-0016-A de 13 de abril de 2023.

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:

- ✓ PIPER CHEROKEE – SIX, CATEGORÍA NORMAL.
- ✓ CESSNA 182 SERIES.
- ✓ CESSNA C-206 SERIES.

La modalidad contractual de las aeronaves adquiridas mediante factura de compra.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO: Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Edmundo Carvajal, de la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 033/2024 y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía AMAZONÍA VERDE AMAZVERD CÍA. LTDA., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 11 días del mes de diciembre de 2024.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

WNV / MQP
03DIC2024